



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00269 00**

Se reconoce personería para actuar al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ PULGARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.773.964 y portador de la tarjeta profesional N° 174.776 del C. S. de la J., para representar el ejecutado en los términos del poder conferido.

Teniendo en cuenta que la constancia de envío de notificación personal remitida por la parte demandante al correo del ejecutado es posterior a la fecha de presentación del poder conferido por éste, habrá de dársele cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., esto es, que el ejecutado se entenderá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15dfd679b61f0a6285537db29da8c7c383a85605a47120fe48a9931f469f640f

Documento generado en 08/06/2021 10:04:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>